

Expediente: **64/20**

Carátula: **CHOCOBAR JUAN MAURO JAVIER C/ FLORES JURADO OSVALDO SERGIO Y LA MERIDIONAL SEGUROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/11/2022 - 05:01**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20242792794 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 64/20



H20703574729

JUICIO: CHOCOBAR JUAN MAURO JAVIER c/ FLORES JURADO OSVALDO SERGIO Y LA MERIDIONAL SEGUROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 64/20

SR JUEZ:

Informo que, conforme a lo establecido en el Protocolo de Gestión de la Prueba implementado mediante la acordada N° 1079/18, se realizó la primera audiencia en la fecha 26/04/2022, en la cual se han proveído las pruebas ofrecidas por las partes actora y demandada.

Asimismo, en la primera audiencia de oralidad, se dispuso la omisión de la realización de la segunda audiencia, en virtud de que no se han ofrecido pruebas que requieran su producción.

La parte actora ofrece las siguientes pruebas:

A1 - INSTRUMENTAL: producida

A2 - INFORMATIVA: producida

A3 - PERICIAL MÉDICA CUERPO DE PERITOS MÉDICOS OFICIALES: producida

A4 - PERICIAL ACCIDENTOLÓGICA: producida

A5 - PERICIAL PSICOLÓGICA: producida

La parte demandada ofrece las siguientes pruebas:

D1 - INSTRUMENTAL: producida

D2 - PERICIAL MÉDICA CUERPO DE PERITOS MÉDICOS OFICIALES: acumulado al cuaderno N°3 del actor

D3 - PERICIAL CONTABLE EN EXTRAÑA JURISDICCIÓN: producida

Es cuanto puedo informar al respecto. Paso a despacho. Secretaría, Concepción, 18 de noviembre del 2022.

Concepción, 18 de noviembre de 2022.-

Téngase presente lo informado por la secretaría y póngase a conocimiento de las partes.

En atención a lo dispuesto en la primera audiencia de oralidad, póngase los autos a la oficina para alegar por el término de 6 días. Dicho plazo es común para las partes, dado que el expediente se encuentra digitalizado en su totalidad.PERSONAL.BM

Actuación firmada en fecha 22/11/2022

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.